

Seguro de Protección Préstamo Consumo

Es un seguro que cubre a los titulares de un Préstamo Consumo concedido por PASTOR SERFIN que hayan solicitado su adhesión a las pólizas colectivas.

Beneficiario de la indemnización:

PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., EFC

■ **Coberturas:**

En la solicitud de seguro se puede optar por la contratación de las garantías del apartado A y B de forma conjunta o de forma separada. Serán de aplicación las que expresamente figuran como solicitadas.

A) Fallecimiento e Incapacidad Permanente y Absoluta

B) Incapacidad temporal: para trabajadores por cuenta propia o Desempleo (*) para trabajadores por cuenta ajena.

(*) Por las causas de desempleo indicadas en la solicitud de seguro y en la Póliza Colectiva

■ **Capital asegurado:**

Fallecimiento e Incapacidad Permanente Absoluta	El capital pendiente de amortizar del préstamo (límite 60.000€)
Incapacidad Temporal (it) (*)	El importe mensual de amortización del Préstamo Consumo, (con un límite de 1.800€/mes). Máximo: 12 mensualidades consecutivas o 36 alternas.
Desempleo (*)	El importe mensual de amortización del Préstamo Consumo, (con un límite de 1.800€/mes). Máximo: 12 mensualidades consecutivas o 36 alternas.

(*) Existen períodos de carencia inicial y carencia entre siniestros.

Exclusiones: Para todas las garantías: quedan excluidos los siniestros ocurridos con anterioridad a la contratación del seguro; los siniestros asumidos por el Consorcio de Compensación de Seguros; el suicidio o la tentativa dentro del primer año de vigencia de la póliza, el acaecido bajo la influencia de alcohol o estupefacientes y los derivados de enfermedad o accidente originados con anterioridad a la vigencia de la póliza. Para la garantía de IT quedan excluidos, además los que provengan de enfermedades anteriores a la contratación al seguro y los que provengan de la realización de actividades delictivas. Para la garantía de Desempleo quedan excluidos los despidos calificados como procedentes, los que no den derecho a prestación por el SPEE, la dimisión del trabajador y bajas voluntarias por prejubilación o por jubilación del empresario individual.

Vigencia del seguro

Préstamo Consumo: Hasta la total amortización del Préstamo, con un máximo de 96 anualidades para las garantías de Incapacidad Temporal y Desempleo. Para todas las garantías cuando el Asegurado cumpla 65 años de edad.

■ **Pago de la Prima:**

- La prima única se pagará en el momento de la concesión del préstamo y será financiada por Pastor Serfin como más capital prestado

El importe de la prima es el que figura en la solicitud de seguro.

■ **Información relativa a las entidades Aseguradoras y al Mediador del Contrato**

- Las coberturas de Fallecimiento a Incapacidad Permanente Absoluta son prestadas por PASTOR VIDA, DE

SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., entidad domiciliada en Madrid, Pº de Recoletos, 19, 28004, Registro DGSFP C-735, CIF A-15633308.

- Las coberturas de Incapacidad Temporal y Desempleo son prestadas por PASTOR SEGUROS GENERALES, DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., entidad domiciliada en Madrid, Pº de Recoletos, 19, 28004. Registro DGSFP C-759, CIF A-84448661.
- Las pólizas colectivas están mediadas por PASTOR MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCASEGUROS VINCULADO, S. L., (Soc. Unipersonal) y es una entidad perteneciente a Banco Pastor, que puede distribuir productos de seguro para más de una aseguradora (si está interesado en conocer la identidad de las Aseguradora con las que media, no dude en solicitarlo) y no está obligada a realizar un análisis objetivo del riesgo. Pastor Mediación se encuentra inscrita en el Registro Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Pastor Mediación tiene su domicilio en A Coruña, C/ Cantón Pequeño, 1, CP 15003.

Instancias de Reclamación

- a) La Oficina de Atención al Cliente de la entidad aseguradora (atencionalcliente-grupobancopastor@bancopastor.es). o dirigiendo un escrito con su datos personales al Apdo. Apdo. de Correos 32 FD 15080 A Coruña
- b) El Comisionado para la Defensa del Asegurado y del Partícipe de Planes de Pensiones o al Servicio de Reclamaciones y Consultas de la DGS y FP, Paseo de la Castellana, 44 28046 Madrid, siendo trámite previo para acudir a esta instancia haber presentado reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de la Aseguradora y que éste se haya manifestado en contra de sus pretensiones o no haya resuelto en el plazo de dos meses desde la presentación de la reclamación.
- c) Jueces y Tribunales competentes.

Pólizas Colectivas

Pólizas Colectivas:

Póliza Nº 2910000048: garantiza la cobertura a las garantías de fallecimiento e Incapacidad Permanente Absoluta. La Póliza ha sido contrata por Pastor Serfin como Tomador y Beneficiario y Pastor Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros como Aseguradora.

Póliza Nº 293000002: garantiza las coberturas de Incapacidad Temporal y Desempleo.

La Póliza ha sido contratada por Pastor Serfin como Tomador y Beneficiario y Pastor Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, como Aseguradora.

Las Pólizas Colectivas se encuentran a disposición de los Asegurados en las oficinas de Pastor Serfin, de las Aseguradoras y de Pastor Mediación. Seguros

Tramitación de Siniestros

En caso de siniestro de fallecimiento o Incapacidad Permanente Absoluta, podrá llamar al Teléfono: 91 524 98 50 y de Incapacidad Temporal o Desempleo al 91 531 95 31, donde le indicarán los trámites a seguir. Para mayor comodidad le adjuntamos copia del parte de siniestro que podrá remitir firmado al fax del mediador 981 21 78 06.

El presente Documento es meramente informativo y carece de valor contractual